

5-
CON REAL PERMISO

Y POR DISPOSICION

DEL EXC.^{MO} S.^R

DON AGUSTIN LANCASTER,

GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL

DEL

EXERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA

SE ABRE SUBSCRIPCION

A UNA RIFA

DE CINCUENTA MIL PESOS FUERTES,

BAXO LA ADMINISTRACION

DE LA JUNTA DE AUXILIOS,

Y CON APLICACION DE SU PRODUCTO

EN BENEFICIO

DE LOS POBRES EMPLEADOS

EN LOS TRABAJOS PUBLICOS.

SE DISTRIBUIRÁN LAS CEDULAS, A VEINTE REALES
de vellon cada una, en esta Ciudad, todos los dias excepto los de precep-
to, desde las ocho horas de la mañana á las doce, por Don Juan Canaleta,
en su Casa Fabrica, que está en la calle mas alta de San Pedro; por Don
Baltasar de Bacardí, en la Casa de su habitacion en la calle den Lledó;
por Don Francisco Gomis, en la suya de la calle de la
Barra de Ferro; y por Don Francisco Bransí
en la que tiene en la calle Ancha.

Y SE HALLARÁ DE VENTA SU EXPLICACION,
de cuenta de la expresada Junta, en la Oficina de Juan Francisco Piferrer,
Impresor de S. R. M. á precio de dos reales de vellon con destino
de la utilidad que dexe al aumento del fondo
que se aplica al socorro de los Pobres.